



DECRETO N° : E-1248/2018 /

Colina, 25 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 796/2018 de fecha 23 de Abril de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita revisar en la contabilidad, para posteriormente realizar decreto alcaldicio para la devolución de dineros no utilizados del Programa Fondos Fortalecimiento Municipal 2017. Lo anterior con el visto bueno del Director de Administración y Finanzas; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SERPLAC METROPOLITANA, RUT N° 60.105.000-5**, la cantidad de \$ **97.-** (noventa y siete pesos), por concepto de dineros no utilizados del Programa Fondos Fortalecimiento Municipal 2017.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214-05-05-031, denominado "Programa Fondos Fortalecimiento Municipal 2017" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**
MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes